

## ESCALA SALARIAL PARA TIERRA DEL FUEGO

### SUELDOS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE FEBRERO Y MARZO 2017

HOTELERÍA RESTAURANT CAFÉ - BAR - CONFITERÍAS	1 Estrella	2 Estrellas	3 Estrellas Cat. "B"	4 Estrellas Cat. "A"	Cat. Especial "A" Especial	
<b>CATEGORIA 1</b>						
Cadete - Portería - Frutero - Portero	\$ 8.182	\$ 8.303	\$ 8.621	\$ 8.918	\$ 9.933	BÁSICO
Peones - Peones generales	\$ 2.782	\$ 2.823	\$ 2.931	\$ 3.032	\$ 3.377	1) ACUERDO SALARIAL 2016 REMUNERATIVO NO AL BÁSICO
Toilletero - Transporte - Comisionista						
Lavacopas - Guardarropista						
Ascensorista de servicios - Groom						
<b>CATEGORIA 2</b>						
Montaplato de cocina - Ascensorista - Cadete						
Portería - Bagajista - Sereno vigilador	\$ 8.525	\$ 8.664	\$ 9.149	\$ 9.256	\$ 10.324	BÁSICO
Mensajero - 1/2 oficial auxiliar de recepción	\$ 2.899	\$ 2.946	\$ 3.111	\$ 3.147	\$ 3.510	1) ACUERDO SALARIAL 2016 REMUNERATIVO NO AL BÁSICO
Foguista - Encerador de pisos - Mozo mostrador						
Auxiliar recibidor de mercadería - Engrasador						
Centrifugador - Estufas - Jardinero - Cobrador						
Empaquetador - Repartidor - Delivery - Auxiliar administrativo						
<b>CATEGORIA 3</b>						
Ayudantes de Panadero de cocina de barman y de fiambrero						
Capataz de peones	\$ 8.809	\$ 9.038	\$ 9.345	\$ 9.394	\$ 10.715	BÁSICO
Gambucero - Cafetero - Comis	\$ 2.995	\$ 3.073	\$ 3.177	\$ 3.194	\$ 3.643	1) ACUERDO SALARIAL 2016 REMUNERATIVO NO AL BÁSICO
Comis de vinos y de comedor de niños						
Empleado Administrativo - Recibidor de mercadería						
Planchadora - Lencera - Lavandera						
Capataz de peones generales - Mozo de personal						
Mozo de mostrador de atención al cliente						
<b>CATEGORIA 4</b>						
Medio oficial - Panadero - Mucamas	\$ 9.085	\$ 9.362	\$ 9.772	\$ 9.820	\$ 10.981	BÁSICO
Valet portero - Telefonista	\$ 3.089	\$ 3.183	\$ 3.322	\$ 3.339	\$ 3.734	1) ACUERDO SALARIAL 2016 REMUNERATIVO NO AL BÁSICO
Encargado depósito inventario - Oficial de oficios varios						
Chofer y/o garajista - Bodeguero						
Capataz comedor de Administración - Cocktelero						
Planchadora a mano - Sandwichero y minuterio						
<b>CATEGORIA 5</b>						
Comis de cocina - Oficial panadero - Jefe de telefonista						
Cuenta corrintista - Cajero comedor						
Ayudante contador - Adicionista comedor	\$ 9.354	\$ 9.701	\$ 10.003	\$ 10.289	\$ 11.336	BÁSICO
Capataz - Encargado de sección - Fichero	\$ 3.180	\$ 3.298	\$ 3.401	\$ 3.498	\$ 3.854	1) ACUERDO SALARIAL 2016 REMUNERATIVO NO AL BÁSICO
Guardavida - Empleado principal administrativo						
Comis de suit - Fiambre despacho - Cajero adicionista						
Portero - Fiambrero o sandwichero principal						
Cajero y/o fichero - Adicionista - Empleado principal técnico especialista						
(Disc Jokey - iluminación - sonido)						
<b>CATEGORIA 6</b>						
Jefe de partida - Cocinero - Mozo de salón y de vinos						
Camareras/os - Gobernanta	\$ 9.737	\$ 9.969	\$ 10.420	\$ 10.720	\$ 11.567	BÁSICO
Conserje principal - Empleado principal administrativo	\$ 3.311	\$ 3.389	\$ 3.543	\$ 3.645	\$ 3.933	1) ACUERDO SALARIAL 2016 REMUNERATIVO NO AL BÁSICO
Recepcionista - Barman - Mozo de piso - Maitre de niños						
Postrero - Cheff de fila - Jefe de compras y ventas						
Rotisero - Jefe de brigada - Maestro de pala pizzero						
Maestro Facturero - Maestro Pastelero - Masajista						
Capataz o encargado - Parrillero - Capataz de sala - Mozos comedor de niños						
<b>CATEGORIA 7</b>			\$ 10.939	\$ 13.546	\$ 15.018	BÁSICO
Jefe de brigada - Gobernanta principal - Maitre principal			\$ 3.719	\$ 4.606	\$ 5.106	1) ACUERDO SALARIAL 2016 REMUNERATIVO NO AL BÁSICO
Conserje principal - Jefe de recepción - Jefe Técnico Especial de oficio						
Jefe de conserjería						

LOS ADICIONALES DEBERÁN CONSTAR EN EL RECIBO DE SUELDOS COMO RUBRO SEPARADO DEL SUELDO BÁSICO

ADICIONALES: QUE LOS EMPLEADORES DEBEN ABONAR O SUMINISTRAR A SUS TRABAJADORES

ART. 11.3.....VARÍA EL % POR AÑO SEGÚN ANTIGÜEDAD

ART. 11.4.....10% POR ALIMENTACIÓN

ART. 11.5.....10% POR ASISTENCIA PERFECTA

ART. 11.6.....12% POR COMPLEMENTO DE SERVICIO

Zona Fría % de acuerdo a los Convenios Zonales

02 DE AGOSTO DÍA DEL TRABAJADOR HOTELERO GASTRONÓMICO (SE PAGA COMO FERIADO)

1) ACUERDO 2016 EXPEDIENTE Nº 1.714.887/16 SUMA REMUNERATIVA NO AL BÁSICO